



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7776

BUENOS AIRES,

14 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-10012-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la profesional Farmacéutica Señora MARIA VERÓNICA VARGAS, solicita la limitación de su Co-Dirección Técnica de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARIA VERÓNICA VARGAS, Documento Nacional de Identidad N° 26.302.212 , Matrícula Provincial N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7776

16.816, como Co-Directora Técnica de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., con domicilio en Ruta 12, Km. 79, Campana, Provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de Junio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a la profesional a limitar y a la firma interesada, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-10012-14-3

DISPOSICIÓN N° 7776

SC

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.